

**INSTITUTO POPULAR DE CULTURA
RESOLUCIÓN N° 200.01.10.93
13 DE AGOSTO DE 2014**

Por medio de la cual se modifica el numeral once (11) del artículo primero (1°) de la Resolución # 200.01.10.52 del 16 de mayo de 2014 – Calendario académico 2014B

LA SUSCRITA Rectora DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN MUNICIPAL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA IPC, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, CONFERIDAS EN EL ACUERDO 0313 DE 2011 Y DECRETO 411.0.20.0226 DEL 9 DE ABRIL DE 2012 Y

CONSIDERANDO QUE:

El consejo Académico en sesión del 12 de agosto de 2014 determinó que es necesario ampliar la fecha prevista en el calendario académico para el último vencimiento de pago extraordinario de matrícula para el semestre 2014B, en razón a las solicitudes presentadas por estudiantes,

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar el numeral once (11) del artículo primero (1°) de la Resolución # 200.01.10.52 del 16 de mayo de 2014 sobre el calendario académico:


N°	Fecha	Actividad
1	03 de agosto al 29 de agosto.	Pago de matrícula financiera extraordinaria (incremento del 2%)

Artículo 2°: La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 13 días del mes de agosto de 2014


MARÍA DEL PILAR MEZA DÍAZ
Rectora


Elaboró: Aura López Salazar – Coordinadora Académica